Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE CONEXIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN
Institución	CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR
Descripción	La Solicitud de Conexión al Sistema Nacional de Transmisión (SNT) es el trámite mediante el cual CELEC EP, como Operador de Red, gestiona las solicitudes de conexión de proyectos de generación y de carga, a través de la Ventanilla Virtual, con base en criterios técnicos, normativos y de capacidad disponible del SNT. El proceso varía según el tipo de proyecto, diferenciándose claramente entre: • Proyectos de generación (factibilidad preliminar y definitiva), y • Proyectos de carga, cuyo flujo incluye etapas adicionales como publicación en prensa, gestión de oposiciones y autorización de conexión, previas a la suscripción del contrato.
¿A quién está dirigido?	A empresa privadas, de economía popular y solidaria, o estatales extranjeras que requieran conectarse al Sistema Nacional de Transmisión, en calidad de: • Empresas promotoras de proyectos de generación o autogeneración. • Empresas promotoras de proyectos de carga (industrial, comercial, minera, u otras). **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Proyectos de generación: Certificado de Factibilidad de Conexión Preliminar o Definitiva. • Proyectos de generación: Informe de Análisis de Factibilidad de Conexión. • Proyectos de generación: Certificado de Conformidad Técnica. • Proyectos de carga: Certificado de Factibilidad de Conexión de Carga. • Proyectos de carga: Autorización de Conexión al SNT. • Proyectos de generación y carga: Contrato de Conexión.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Crear un usuario en la Ventanilla Virtual de CELEC EP.
- Suscribir Contrato de Encargo del Tratamiento de Datos Personales.
- Registrar de la solicitud en la Ventanilla Virtual de CELEC EP.
- Suscribir electrónicamente de la solicitud en la herramienta FirmaEC.
- Registrar en la Ventanilla Virtual los estudios técnicos de conexión.

Requisitos Específicos:

Requisitos Específicos según tipo de proyecto

1. Generación

- Información técnica del proyecto (potencia, tecnología, ubicación, punto de conexión).
- Declaración juramentada y conformidad del Ministerio Rector, la cual indique que, el (los) proyecto(s) de generación no afectará(n) con la ejecución de los proyectos previstos en el Plan Maestro de Electricidad (PME), cuando aplique en función de la potencia del proyecto.
- Certificado de inscripción en un Proceso Público de Selección (PPS); o, documento equivalente otorgado por el Ministerio Rector, que permita validar que la empresa promotora de un proyecto va a participar en un PPS (Para aquellas que vayan a participar en un PPS).

2. Carga

- Información del proyecto de carga (tipo de demanda eléctrica, potencia demandada, perfil de carga, descripción punto propuesto de conexión).
- No requiere documentación adicional obligatoria al momento de la solicitud, salvo la solicitud suscrita en FirmaEC.

¿Cómo hago el trámite?

Los interesados que requieran acceso a la capacidad de transmisión existente o remanente del Sistema Nacional de Transmisión (SNT) deberán cumplir con el procedimiento que se describe a continuación.

1. Etapas comunes

Aplica para todos los proyectos de carga y de generación

1. Crear un usuario en la Ventanilla Virtual de CELEC EP y registrar la solicitud de factibilidad (El promotor del proyecto registra la solicitud a través de la Ventanilla Virtual de CELEC EP), ingresar en el siguiente enlace:

   https://bpms-ext.celec.gob.ec/Visitor.aspx?T/lzdA1xwtYvTXO7bt843xwAQ6FyvRxivLXudYwb2vHKwdfOG9WqDg==

2. Asignar el especialista técnico:
   CELEC EP asigna un especialista técnico para ejecutar el trámite.
3. Revisar la capacidad remanente:
   CELEC EP revisa la capacidad de transmisión disponible en el punto de conexión solicitado.
4. Coordinar la reunión técnica y definición de estudios:
   CELEC EP realiza una reunión técnica y define los estudios técnicos necesarios.
5. Elaborar y revisar los estudios técnicos:
   El promotor del proyecto elabora y registra en la Ventanilla Virtual los estudios técnicos de conexión elaborados por un consultor calificado de CELEC EP; los cuales son revisados conforme a lo establecido en la normativa vigente. Para consultar los proveedores o consultores calificados por CELEC EP, ingresar al siguiente enlace:

   https://serviciosexternos.celec.gob.ec/ListadoConsultores.aspx

6. Para calificar como proveedor o consultor de estudios eléctricos, ingresar al siguiente enlace:

   bpms-ext.celec.gob.ec/BPM_Mensajes_Crear.aspx?+24OsxO1G+Pyn98hrO3+Zg==&auth=thhZrKolWGypZhobn6nB39O…

7. Suscribir el Contrato de Conexión:
   Una vez cumplidas las etapas anteriores, ambas partes suscriben el Contrato de Conexión.

2. Flujo específico para proyectos de Generación / Autogeneración

Además de cumplir con las etapas comunes, estos proyectos deben realizar las siguientes actividades adicionales:

1. Elaborar y gestionar la aprobación de los diseños definitivos
   A cargo del promotor del proyecto.
2. Emitir el Informe de Análisis de Factibilidad
   Emitido por CELEC EP.
3. Emitir el Certificado de Factibilidad
   Emitido por CELEC EP.

3. Flujo específico para proyectos de Carga

Además de las etapas comunes, los proyectos de carga deben cumplir con lo siguiente:

1. Elaborar y gestionar la aprobación de los diseños conceptuales
   A cargo del promotor del proyecto.
2. Publicar en prensa el proyecto
   El promotor del proyecto realiza la publicación en prensa nacional y local.
3. Gestionar las posibles oposiciones

	El promotor del proyecto gestiona las oposiciones que pudieran presentarse. 4. Emitir la Autorización de Conexión al SNT Emitida por CELEC EP. **Canales de atención:** En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	**Ventanilla Virtual del Servicio Corporativo de CELEC EP "Conexión al Sistema Nacional de Transmisión"** https://www.celec.gob.ec/gestion-de-conexiones-al-sistema-nacional-de-transmision-snt/ Disponible 24 horas, los 7 días de la semana, durante todo el año. **Contacto:** • Correo institucional MAT-EstudiosTransmision@celecgob.onmicrosoft.com • Teléfonos: (593-2) 900 400 EXT. 22200 (Atención de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:00 horas).
Base Legal	• REGLAMENTO A LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA. Art. Sección II. De la Transmisión Art. 27 al Art. 31. • Reglamento para el libre acceso a los sistemas de transmisión y distribución. Art. Capítulo II. • Código de Conexión del Sistema Eléctrico Ecuatoriano. Art. Artículo 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14. • Normativa para incentivar generación con Energía Renovable No Convencional mayor a 10 MW y menor o igual a 100 MW. Art. Artículo 1 al 18 y del 28 al 30. • Participación de Autogeneradores y Cogeneradores en el Sector Eléctrico. Art. Artículo 21, 22, 23.
Contacto para atención ciudadana	**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Planificación y Desarrollo de Proyectos de Expansión **Correo Electrónico:** MAT-EstudiosTransmision@celecgob.onmicrosoft.com **Teléfono:** (593-2) 900 400 EXT. 22200 (Atención de lunes a viernes)

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	1	3	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		1	0	
2026	06		5	0	
2026	05		1	0	
2026	04		5	0	
2026	03		2	0	
2026	02		1	0	
2026	01		0	0	
2025	12		1	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		1	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		1	0	
2025	05		2	0	
2025	04		1	0	
2025	03		2	0	
2025	02		1	0	
2025	01		0	0	
2024	12		6	0	
2024	10		0	0	
2024	09		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	08		1	0	
2024	07		1	0	
2024	06		0	0	
2024	05		4	0	
2024	04		0	0	
2024	03		4	0	
2024	02		1	0	
2024	01		1	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		1	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		4	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		3	0	
2022	09		8	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	08		1	0	
2022	07		2	0	
2022	06		1	0	
2022	05		2	0	
2022	04		1	0	
2022	03		2	0	
2022	02		3	0	
2022	01		1	0	
2021	12		2	0	
2021	11		2	0	
2021	10		0	0	
2021	09		3	0	
2021	08		1	0	
2021	07		1	0	
2021	06		1	0	
2021	05		1	0	
2021	04		0	0	
2021	03		3	0	
2021	02		1	0	
2021	01		0	0	
2020	12		0	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	
2020	09		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	08		0	0	
2020	07		2	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		4	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		1	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ROQUE ANDRES
VASQUEZ MATUTE